



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 585 -2012-MPC.

Cusco, 30 OCT. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTOS, el Informe N° 1332 y 1424-UFATN/OPER/OGA/MPC-2012 de fecha 05 y 26 de octubre de 2012 de la Unidad de Aspectos Técnicos Normativos, el Informe N° 1293 y 1329-2012-OPER/OGA/MPC de fecha 19 y 30 de octubre de 2012 de la Oficina de Personal, e Informe N° 868-2012-MPC/OGAJ de fecha 26 de octubre de 2012 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme prescribe el Artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los obreros que prestan servicio a la Municipalidad, son servidores públicos sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada;

Que, es necesario incentivar a los servidores que han tenido labor destacada en su desempeño laboral y/o cumplido acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, coadyuvando a su realización personal y social;

Que, los trabajadores que se indican en la presente Resolución, han cumplido 35 años de servicios prestados a la Municipalidad del Cusco en el año 2012, hecho que es necesario reconocer;

Estando a lo informado por la Unidad de Aspectos Técnicos Normativos, la Oficina de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al siguiente personal Obrero de la Municipalidad del Cusco, por haber cumplido **TREINTA Y CINCO AÑOS** de servicios oficiales prestados al Estado:

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
QUISPE ALCCA, Mario Eulogio.	PRECOM – GTVT.
HUANCA PUELLES, Venancio.	Gerencia de Turismo, Educación, Cultura y Medio Ambiente.
COAVOY FUERTE, Alejo.	Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales.
CHOQUEMAMANI MARQUEZ, Bernabé	Oficina de Registro Civil.

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la inscripción de la presente Resolución, como Mérito en el Legajo Personal de los trabajadores arriba mencionados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Williams Manuel Quintana Flores
DGOg. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Luis Arturo Florez Garcia
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE

